



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0364

SALTA, 2 9 MAR 2019

Expediente N° 11.074/18

VISTO:

La nota N° 4997/18 presentada por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa) solicitando el reintegro de los gastos realizados por el XII ELERNAyMA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente) del 15 al 19 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el reintegro cuenta con el visto bueno de la autoridad competente y con imputación a los fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (ASEReNa), por la suma total de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) correspondiente al reintegro de los gastos realizados en el XII ELERNAYMA (Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente) realizado en el mes octubre de 2018.

| Denominación o razón social | N° de comprobante | Fecha | Imputación | Importe |
|-----------------------------|-------------------|------------|------------|-------------|
| GALLO CLAUDIA MAGDALENA | C-0001-00000021 | 27/09/2018 | 2.3.4 | \$ 3.000,00 |
| BELLO LOPEZ E. NADUA | B-0013-00007319 | 01/10/2018 | 2.3.1 | \$ 266,00 |
| JUAN CARLOS MEALLA | B-0016-00137105 | 02/10/2018 | 2.9.6 | \$ 334,00 |
| TOTAL | | | | \$ 3.600,00 |





Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0364

SALTA, 2 9 MAR 2019

Expediente N° 11.074/18

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente Nº 23.152/2.016 – Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3°: PUBLIQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaria Administrativa para su conocimiento y aprobación.

Drd

C.P.N. Fernando Faraldo Secretario Téchico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Ing. Carlos A. Herrando Vicedecano Facultad de Ciencias Naturales